

CASA LARRAÑAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta de Accionistas de la Sociedad en reunión de 2 de mayo de 2003 ha acordado reducir el Capital Social de la entidad, mediante adquisición de acciones propias, en la cantidad de ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y un euros con setenta céntimos (151.271,70 euros).

El Capital Social, después de la reducción queda fijado en trescientos dos mil trescientos doce euros con catorce céntimos (302.312,14 euros), totalmente suscrito y desembolsado.

Avilés, 30 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Don José Gutiérrez Rodríguez.—39.493.

COMERCIAL DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS, S. L. (Sociedad escindida)

AUCALPE, S.L. INVERSIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIALES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA y en el Art. 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L., Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. celebradas en fecha 30 de junio de 2003 aprobaron por unanimidad la escisión total de la Sociedad Comercial de Automóviles, S.L. con transmisión de su patrimonio a favor de Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. sociedades previamente existentes, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de las tres sociedades participantes en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

A consecuencia de la acordada operación de escisión total, por cada participación de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. los socios de dicha sociedad, recibirán 0,177777 participaciones sociales de Aucalpe, S.L. procedentes del aumento de capital, por importe de 153.856 euros con 17,3934 euros de prima por participación, verificado en esta última sociedad a consecuencia de la escisión, así como una compensación en efectivo de 0,00605722 euros. Asimismo por cada participación de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. los socios de dicha sociedad recibirán 0,25 participaciones sociales de Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. procedentes del aumento de capital, por importe de 216.360 euros con 40,5430, euros de prima por participación, verificado en esta última sociedad a consecuencia de la escisión, así como una compensación en efectivo de 0,028400055 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicadas sociedades a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la LSA.

Algeciras (Cádiz), 1 de julio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. D. Juan José López López. El Administrador Solidario de Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. D. Victoriano Juan López Cuevas.—39.726.
y 3.ª 22-8-2003

CONSTRUCTORA PALMACAN-A, S. L.

(Sociedad absorbente)

PALMACAN-A EDIFICIO ERURO 2000 S. L., IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CARNES S. L. CONSTRUCTORA FRISACAN S. L. (Sociedades absorbidas)

Mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2003 por el socio único de Constructora PALMACAN-A Sociedad Limitada, PALMACAN-A Edificio Eruro 2000 Sociedad Limitada, Importación y Comercialización de Carnes Sociedad Limitada y Constructora FRISACAN Sociedad Limitada se fusionan dichas sociedades mediante la absorción por la primera de las otras tres. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley.

Las Palmas de G.C. 1 de agosto de 2003.—D. Luis Javier Collado Coque y Dña. Virginia Martínez Negrin, administradores únicos de dichas entidades.—39.962. 2.ª 22-8-2003

CORPORACIÓN VOZ DE GALICIA, S.L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RADIO ARCO ATLÁNTICO, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Corporación Voz de Galicia, S.L.», Sociedad unipersonal, y de «Radio Arco Atlántico, S.A.», Sociedad unipersonal, el día 24 de junio del año 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Corporación Voz de Galicia, S.L.», por sucesión universal, el patrimonio de «Radio Arco Atlántico, S.A.», la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del año 2003.

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre del año 2002.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Los Administradores Únicos de las dos sociedades.

A Coruña, 29 de junio de 2003.—D. Santiago Rey Fernández—Latorre Administrador Único de las dos sociedades.—39.715. y 3.ª 22-8-2003

DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS ESPECIALES, S.A.

En la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 19 de mayo de 2003, se acordó reducir el capital social en 2,02 euros mediante la

reducción del valor nominal de sus acciones desde 60,101211 a 60,10 euros, lo que se hace público a los efectos del artículo 165 LSA.

Cáceres, 31 de julio de 2003.—José Viñuelas Zahinos, Secretario no Consejero.—39.570.

EMPRESA DE PROMOCIONES HOTELERAS, S. A.

Se comunica que, en junta General Extraordinaria y Universal, celebrada con fecha 30 de Junio de 2003, se acordó la Disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 46/2002, aprobando el Balance de Liquidación que a continuación se detalla:

	Euros
Activo:	
Cartera de Valores	390.657,87
Deudores	45.660,22
Tesorería	6.701,83
Total activo	443.019,92
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reserva Voluntaria	365.898,47
Provisión Gastos	5.000,00
Total pasivo	443.019,92

Madrid, 21 de julio de 2003.—El Administrador solidario-Liquidador D. Cesáreo Sánchez-Ballesteros Taboada.—39.520.

ESTEROS DE SANCTI PETRI, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los accionistas actuales de esta sociedad, así como al cónyuge sobreviviente y a los herederos (hijos y nieto) del accionista mayoritario Don Antonio Moreno Dávila (fallecido el 5 de febrero del 2001), para que asistan a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Carretera de Sancti Petri, Km. 4, en esta Ciudad) el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria o al siguiente día 16, a la misma hora, en segunda.

Los asuntos a tratar son los que figuran en el siguiente orden del día:

1. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio del año 2002 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).
2. Aplicación del resultado.
3. Remodelación del órgano de administración tras las renunciaciones producidas.
4. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en forma inmediata y gratuita los documentos a que en dicho precepto se alude.

Chiclana de la Frontera (Cádiz), a 19 de agosto de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración. Fdo. María González Aragón.—40.098.

GITURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en C/ Manel Bonmati i Romaguera, número 2, de Girona, a las 11 horas del día 18 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos de reducción y aumento de capital de fecha 31 de julio de 2003.
 Segundo.—Delegación de facultades.
 Tercero.—Ruegos y preguntas.
 Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar u obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Girona, 31 de julio de 2003.—Pere Reixach Riera, Presidente del Consejo de Administración.—39.578.

HOSTAL EL PUERTO, S. A.

Reactivación sociedad Hostal El Puerto, S. A.

Don José García Herráez y don Rafael Jiménez García Navas, Presidente y secretario del Consejo de Administración de la Mercantil Hostal El Puerto, S. A., inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al folio 23, del tomo 31 de Sociedades, de la sección 3.ª, hoja número 20, inscripción 1.ª y con C.I.F. A-13002175.

Certifica: el primero con el visto bueno del segundo que, ante la disolución de pleno derecho de la Sociedad y cancelación de oficio de sus asientos, se ha acordado en Junta Universal celebrada en el domicilio social el día 25 de abril de 2002 la reactivación de la Sociedad mediante aumento de su capital, por encima del mínimo legal por aportaciones dinerarias, y solicitan la publicación de este acuerdo al efecto de que puedan oponerse a la reactivación los acreedores y, en su caso, obligacionistas en la Entidad en los treinta días hábiles siguientes a la publicación.

Puerto Lápice, 8 de agosto de 2003.—Secretario, D. Rafael Jiménez García Navas.—39.597.

INMOBILIARIA PIMAR, S. L.
(Sociedad absorbente)
CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO
CONYCOM, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Inmobiliaria Pimar, Sociedad Limitada y Construcción y Comercio Conycom, Sociedad Limitada, con fecha 13 de junio de 2003, han aprobado, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual la Sociedad Inmobiliaria Pimar, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal B-28048676, absorbe a Construcción y Comercio Conycom, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal B-80808579.

La sociedad resultante de la fusión quedó bajo la denominación de Inmobiliaria Pimar, Sociedad Limitada.

El proyecto de fusión por absorción quedó depositado en el Registro Mercantil de Cáceres con fecha 3 de julio de 2003, y en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 1 de julio de 2003.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 13 de agosto de 2003.—El Consejero Delegado, Valentín Pinilla Crespo.—39.680.
 y 3.ª 22-8-2003

JACEL, S.L.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de socios celebrada el día 11 de Abril de 2003, se adoptó por

unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación de la entidad Jacel, S.L., aprobando por unanimidad el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
I. Inmovilizado	120.227,73
a) Inmovilizaciones Materiales:	
I. Terrenos	115.425,09
II. Mobiliario	7.048,50
III. Amortización Acumulada	-2.245,86
2. Activo circulante	527.352,08
a) Deudores:	
I. Hacienda Pública, Retenciones y pagos a Cuenta	37.635,52
b) Inversiones Financieras Temporales:	
I. Imposiciones a corto plazo	488.932,51
c) Tesorería:	
I. Bancos, cuentas corrientes vista ..	784,05
Total Activo	647.579,81
Pasivo:	
1. Fondos propios	579.112,04
a) Capital suscrito:	
I. Capital Social	318.536,42
b) Reservas:	
I. Reservas Voluntarias	12.386,58
II. Remanente	248.103,15
c) Pérdidas y Ganancias:	
I. Pérdidas y Ganancias	85,89
2. Acreedores a corto Plazo	68.467,77
a) Hacienda Pública:	
I. Acreedor por conceptos Fiscales ..	66.167,77
II. Provisión liquidación	2.300,00
Total Pasivo	647.579,81

Se hace publico, según lo dispuesto en los artículos 247 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El liquidador Solidario, Don J. Celma Prieto.—39.519.

MATALENTISCO, S. L.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de todos los socios de la mercantil Matalentisco, S.L., que en Junta General Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2003, se acordó aumentar el capital social mediante aportación dineraria, en la cuantía de 90.000 €, mediante la emisión de 18.000 nuevas participaciones sociales de una nueva serie C, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las preexistentes de las series A y B.

Que tal y como se acordó en la referida Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 75.2, los socios de la mercantil Matalentisco, S.L., podrán ejercer su derecho de asunción preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio, notificando al órgano de administración en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Iberia n.º 75—bajo, 30.880 Águilas (Murcia), acompañando el correspondiente certificado bancario del ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el Banco Santander Central Hispano, Oficina sita en Águilas,

Plaza de España, n.º 10, código de cuenta corriente 00492303942914158598, del total nominal de las participaciones a suscribir por cada socio en ejercicio de su derecho de asunción proporcional.

Los socios podrán ejercitar su derecho de asunción preferente en la siguiente proporción: Por cada participación social de la serie A, podrán suscribir 9 nuevas participaciones de la serie C; y por cada 100 participaciones sociales de la serie B, podrán suscribir 324 de la serie C.

Los socios que sean propietarios de participaciones de la serie B, podrán agrupar sus participaciones al objeto de asumir conjuntamente una o varias participaciones sociales, o en su caso ceder los derechos de asunción preferente entre los mismos si lo estiman oportuno.

Asimismo, las participaciones no suscritas por los socios dentro del plazo de suscripción antes referido, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad; permitiéndose la suscripción incompleta de la ampliación de capital.

En Águilas (Murcia), 31 de julio de 2003.—D. Juan Montiel García, D. Juan Francisco Montiel García, Dña. Carmen Montiel García Los Administradores mancomunados.—39.599.

MOTORLUXE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 4 de agosto de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en quince mil trescientos veinticinco euros con ochenta y un céntimos de euro (15.325,81 €), dejándolo establecido en setenta y cuatro mil ochocientos veintiséis euros con un céntimo de euro (74.826,01 €), modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de los estatutos sociales. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad mediante la amortización de 255 acciones nominativas de 60,101213 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 256 a 510, ambas inclusive, con restitución de aportaciones a los accionistas mediante entrega de doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos de euro (233.457,65 €). Los acreedores tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Suárez Salas.—39.513.

PATRONAT DE TURISME
COSTA BRAVA GIRONA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Patronat de Turisme Costa Brava Girona, S.A.», se convoca a todos los accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el jueves 18 de septiembre de 2003, a las siete de la tarde, en el salón de sesiones del palacio de la Diputación, y en segunda convocatoria, el sábado siguiente, 20 de septiembre, a la misma hora y lugar indicados, para tratar los asuntos que integran el siguiente